

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Jarafuel

2025/09032 Anuncio del Ayuntamiento de Jarafuel sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 03/2025 de créditos extraordinarios.

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial, adoptado el 24 de abril de 2025 sobre aprobación del expediente 03/2025 de créditos extraordinarios. Se procede a su publicación resumida por capítulos.

Altas en aplicaciones de gastos

Capítulo	Denominación	€
VI	INVERSIONES REALES	560.000,00
	Total	560.000,00

Altas en aplicaciones de ingresos

Capítulo	Denominación	€
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	560.000,00
	Total	560.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Jarafuel, 22 de julio de 2025.—El alcalde-presidente, Fernando García Martínez.